

ponden a las finalidades previstas en el citado Decreto 111/89, de 31 de mayo.

Resultando que las mismos aportan la documentación requerida en dicho Decreto.

Y en uso de las atribuciones que el Decreto 111/89 de 31 de mayo confiere al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en su calidad de Presidente del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales,

RESUELVO

1. Conceder a las particulares que en el Anexo I se citan la cantidad total de 1.700.000 ptas., en concepto de subvención o préstamo, según se especifica en el mismo, para la finalidad expresada.

2. Notificar su otorgamiento tanto a los Ayuntamientos como a los interesados.

3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4. Requerir que justifique la aplicación de la subvención otorgada mediante factura y Certificación final de obra expedida por el Técnico municipal correspondiente.

Cádiz, 13 de diciembre de 1990.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

ANEXO I

AYUDAS CONCEDIDAS A PARTICULARES

Localidad: Alcalá G.
Apellidos y Nombre: M. de Oca, M. de Oca, Josefa
Subvención: 100.000
Préstamo: 400.000
Total: 500.000

Localidad: Cádiz
Apellidos y Nombre: Castaño Gómez, Rosario
Préstamo: 400.000
Total: 400.000

Localidad: Jimena
Apellidos y Nombre: Serrano Mariscal, Carlos
Subvención: 100.000
Total: 100.000

Localidad: Medina
Apellidos y Nombre: García Gallardo, José Luis
Subvención: 100.000
Total: 100.000

Localidad: Medina
Apellidos y Nombre: Delgado buenaia, Miguel
Subvención: 100.000
Total: 100.000

Localidad: Medina
Apellidos y Nombre: Quijada Rodríguez, Bernardo
Subvención: 100.000
Total: 100.000

Localidad: Medina
Apellidos y Nombre: Guillén Fernández, José
Subvención: 100.000
Total: 100.000

Localidad: Medina
Apellidos y Nombre: González Cabeza, J. Antonio
Subvención: 100.000
Total: 100.000

Localidad: Medina
Apellidos y Nombre: Espinosa Sánchez, Francisco
Subvención: 100.000
Total: 100.000

Localidad: Medina
Apellidos y Nombre: Jiménez Guillén, Juan Carlos
Subvención: 100.000

Total: 100.000

TOTALES:
Total Subvención: 900.000
Total Préstamo: 800.000

TOTAL: 1.700.000

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas económicas por importe de dos millones de pesetas, a cargo del Patronato Provincial para la mejora de los equipamientos locales a diversas entidades Locales.

Vistas las solicitudes presentadas en esta Delegación por los distintos Ayuntamientos de la Provincia en demanda de ayudas económicas, al amparo de lo establecido en Decreto 111/89, de 31 de mayo, por el que se da nueva regulación a los Patronatos Provinciales para la Mejora de los Equipamientos Locales (PAMEL).

Considerando que los motivos expuestos en dichas peticiones responden a las finalidades previstas en el citado Decreto 111/89, de 31 de mayo.

Resultando que los distintos Ayuntamientos aportan la documentación requerida en dicho Decreto.

Y en uso de las atribuciones que el Decreto 111/89 de 31 de mayo confiere al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en su calidad de Presidente del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales,

RESUELVO

1). Conceder a los Ayuntamientos que en el Anexo I se citan la cantidad total de 2.000.000 ptas., en concepto de subvención o préstamo, según se especifica en el mismo, para la finalidad expresada.

2). Notificar su otorgamiento a los citados Ayuntamientos.

3). Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4). Requerir en el plazo máximo de dos meses que justifique la aplicación de la subvención otorgada mediante Certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicada.

Cádiz, 13 de diciembre de 1990.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

ANEXO I

Ayuntamiento: Alcalá de los Gazules
Denominación: Proyecto Area de Servicio
Subvención: 600.000
Préstamo: 400.000
Total: 1000.000

Ayuntamiento: Medina
Denominación: Contrat. Guía Monast. El Cuervo
Subvención: 600.000
Préstamo: 400.000
Total: 1000.000

TOTALES:
Total Subvención: 1.200.000
Total Préstamo: 800.000

TOTAL: 2.000.000

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas económicas por importe de catorce millones ciento noventa y dos mil novecientos sesenta y cinco pesetas, a cargo del Patronato Provincial para la mejora de los equipamientos locales a diversas entidades Locales.

Vistas las solicitudes presentadas en esta Delegación por los distintos Ayuntamientos de la Provincia en demanda de ayudas económicas, al amparo de lo establecido en Decreto 111/89, de

31 de mayo, por el que se da nueva regulación a los Patronatos Provinciales para la Mejora de los Equipamientos Locales (PAMEL).

Considerando que los motivos expuestos en dichas peticiones responden a las finalidades previstas en el citado Decreto 111/89, de 31 de mayo.

Resultando que los distintos Ayuntamientos aportan la documentación requerida en dicho Decreto.

Y en uso de las atribuciones que el Decreto 111/89 de 31 de mayo confiere al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en su calidad de Presidente del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales,

RESUELVO

1). Conceder a los Ayuntamientos que en el Anexo I se citan la cantidad total de 14.192.965 ptas., en concepto de subvención o préstamo, según se especifica en el mismo, para la finalidad expresada.

2). Notificar su otorgamiento a los citados Ayuntamientos.

3). Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4). Requerir en el plazo máximo de dos meses que justifique la aplicación de la subvención otorgada mediante Certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado.

Cádiz, 14 de diciembre de 1990.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

ANEXO I

Ayuntamiento: Jimena de la Fra.
Denominación: Actuaciones Hidrogeológicas
Subvención: 1.200.000
Préstamo: 800.000
Total: 2.000.000

Ayuntamiento: Manc. Bahía Cádiz
Denominación: Actuaciones en Acuíferos de Conil-Chiclano-Pto. Real
Subvención: 900.000
Préstamo: 600.000
Total: 1.500.000

Ayuntamiento: Manc. C. Gibraltar
Denominación: Dotación Instalaciones Varias en Sede Moncomunidad
Subvención: 2.888.075
Préstamo: 1.925.384
Total: 4.813.459

Ayuntamiento: Manc. Mun. Sierra
Denominación: Est. Viabilidad Bolsos Rec. y Eva. Alpechines Almazaras
Subvención: 1.800.000
Préstamo: 1.200.000
Total: 3.000.000

Ayuntamiento: Prado del Rey
Denominación: Est. Proyecto Iluminación
Subvención: 1.200.000
Préstamo: 800.000
Total: 2.000.000

Ayuntamiento: Setenil
Denominación: Ilum. Barrio Cosas Nuevas (Energía Fotovoltaica)
Subvención: 519.506
Préstamo: 360.000
Total: 879.506

TOTALES:
Total Subvención: 8.507.581
Total Préstamo: 5.685.384

TOTAL: 14.192.965

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas económicas por importe de doscientas veinte mil pesetas, a cargo del Patronato Provincial para la mejora de los equipamientos locales a diversos particulares de esta provincia.

Vistas las solicitudes presentadas en esta Delegación por los distintos Ayuntamientos de la Provincia en demanda de ayudas económicas para vecinos de sus respectivos municipios, al amparo de lo establecido en el Decreto 111/89, de 31 de mayo, por el que se da nueva regulación a los Patronatos Provinciales para la Mejora de los Equipamientos Locales (PAMEL).

Considerando la situación de los peticionarios como excepcional, según se desprende de los informes y documentación que aportan y que los motivos expuestos en dichas peticiones responden a las finalidades previstas en el citado Decreto 111/89, de 31 de mayo.

Resultando que los mismos aportan la documentación requerida en dicho Decreto.

Y en uso de las atribuciones que el Decreto 111/89 de 31 de mayo confiere al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en su calidad de Presidente del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales,

RESUELVO

1). Conceder a los particulares que en el Anexo I se citan la cantidad total de 220.000 ptas., en concepto de subvención o préstamo, según se especifica en el mismo, para la finalidad expresada.

2). Notificar su otorgamiento tanto a los Ayuntamientos como a los interesadas.

3). Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4). Requerir que justifique la aplicación de la subvención otorgada mediante factura y Certificación final de abro expedida por el Técnico municipal correspondiente.

Cádiz, 14 de diciembre de 1990.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

ANEXO I

AYUDAS CONCEDIDAS A PARTICULARES

Localidad: Alcalá Gazules
Apellidos y Nombre: M. de Oca Hernández, Francisco
Préstamo: 120.000
Total: 120.000

Localidad: Alcalá Gazules
Apellidos y Nombre: Jiménez Yuste, Juan
Subvención: 100.000
Total: 100.000

TOTALES:
Total Subvención: 100.000
Total Préstamo: 120.000

TOTAL: 220.000

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se da publicidad de las subvenciones concedidas a las empresas acogidas a la Orden de 21 de marzo de 1990, que regula un programa de ayudas para establecer organizaciones base de calidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, y con lo establecido en el Artículo 7 de la Orden de 12 de marzo de 1990, sobre concesión de subvenciones destinadas a empresas industriales que realicen actividades tendentes a establecer organizaciones base de calidad, esta Dirección General